

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN EL
13 DE JUNIO de 2013**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales ASISTENTES

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez.

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín García

D. Luis Pérez García.

D. Antolín de la Parra Martín.

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Fernández Sáez.

En el Municipio de Solosancho, a 13 de junio de 2013, siendo las 13.35 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2013.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración u observación que hacer al Acta.

En ese momento D. Jesús Martín García, portavoz del PP, señala que quiere que se vote la urgencia para incluir una moción en los asuntos incluidos en el orden del día.

Tras un debate sobre su oportunidad se procede por parte de la Secretaria de la Corporación a la lectura del art. 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando claro que el momento para votar su inclusión es antes del turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar si hay alguna aclaración u observación que hacer al Acta.

No habiendo ninguna se somete a votación siendo aprobada por cuatro votos a favor, PSOE, y 3 en contra del PP.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO PARA EL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde da cuenta al resto de miembros de la Corporación que por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2013 se aprobó la Liquidación del ejercicio 2012, y que ha sido enviada en tiempo y forma a las Administraciones competentes.

3º. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de esta Comisión emitido en fecha 25 de abril de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 10 de junio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta (cuatro votos a favor del PSOE y tres en contra del PP) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- ACUERDO SOBRE LA ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VIA EN CALLE RIO ADAJA (BATERNA), DE ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una solicitud de D. José García Jiménez, ante la que se solicitó informe técnico al arquitecto D. Carlos Jiménez Pose que señala que "no es posible el cambio de calificación jurídica de la superficie de los terrenos de vía pública frente a la edificación de referencia 66413413, toda vez que no se trata de terrenos sobrantes o requieran de ajustes en la alineación de la calle, quedando perfectamente definida la alineación en las Normas Urbanísticas Municipales.

Tras ello se procede a la votación por tres votos en contra (PSOE) y cuatro abstenciones del resto, se acuerda

PRIMERO. Denegar la desafectación del sobrante de vía pública descrito en el informe del arquitecto, propiedad de este Ayuntamiento, frente a la edificación de referencia 66413413, toda vez que no se trata de terrenos sobrantes o requieran de ajustes en la alineación de la calle, quedando perfectamente definida la alineación en las Normas Urbanísticas Municipales.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

5º.- CESIÓN DE UNA MASA COMÚN AL CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE SOLOSANCHO.

Se trata del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 8 de enero de 2013.

Se acuerda por unanimidad de miembros presentes, siete votos a favor, proceder a la ANULACION del siguiente ACUERDO adoptado en el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de enero de 2013:

“PRIMERO. Ceder el uso de los terrenos para la colocación de majanos para la cría de conejos de unas dimensiones aproximadas de 6 metros por 6 metros, en la parcela 1013 del polígono 7, parcela 499 del polígono 15, y las parcelas 791, 824 y 944 del polígono 6.

SEGUNDO. Que antes de la colocación de los majanos se deberá a comunicar al Ayuntamiento el lugar exacto dentro de cada parcela, mediante replanteo en la parcela de la instalación a ejecutar y señalamiento en el plano de la parcela correspondiente.

TERCERO. Que en todo caso se deberá respetar la flora (especialmente las chaparras y otros árboles) existentes en estas parcelas, y que la colocación de los majanos deberá adecuarse al entorno tratando de causar el menor impacto visual.

CUARTO. Que el tiempo por el que se cede el uso de estas parcelas propiedad del Ayuntamiento será dos años prorrogables tácitamente a otros dos, salvo denuncia de alguna de las partes, y siempre que el Ayuntamiento no considere afectar dichas parcelas a otro uso. Por ello, este acuerdo de cesión quedará automáticamente anulado, aunque no hayan transcurrido los dos años, siempre que el Ayuntamiento necesite dichas parcelas para otros usos de interés general para el municipio.

QUINTO. Que esta autorización se concede sin perjuicio de otras que fueran necesarias”.

6º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 12 de febrero de 2013 y el 10 de junio de 2013, y el Sr. Alcalde hace constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, y que algunos concejales han obtenido copia de los mismos.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 12 de febrero de 2013 y el 10 de junio de 2013, y el Sr. Alcalde hace constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno.

El Sr. Alcalde, en representación del equipo de gobierno, muestra sus condolencias ante el Teniente Alcalde por el reciente fallecimiento de su suegra, condolencias a las que se adhiere el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde informa de las obras que se están ejecutando para la pavimentación de calles, y que se trata de una inversión mixta ya que se está ejecutando por administración con obreros contratados al amparo de las subvenciones concedidas para ello por la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, más fondos propios del Ayuntamiento. El material está siendo sufragado por el Ayuntamiento principalmente, y una parte con cargo a ayudas concedidas por la Diputación. Además informa de que la calle de Solosancho ya está terminada por lo que ahora se va a empezar con la de Robledillo.

El Sr. Alcalde informa de las quejas practicadas por particulares por la limpieza de maquinaria agrícola dentro del casco urbano por parte de determinadas personas y con evidentes molestias y perjuicios para vecinos próximos, señalando que se trata de una actividad no autorizable y sancionable. Propone mandar un escrito informativo de que realizar ese tipo de actuaciones no está permitido y además es punible.

D. Antolín de la Parra pregunta si se actuaría así también por la suciedad que genera el ganado en su tránsito por las calles.

El Sr. Alcalde contesta que si se recibieran quejas se adoptará, en su caso, el correspondiente acuerdo, pero que a ese respecto no se han recibido quejas.

D. Jesús Martín García pregunta de que si se trata de una actividad regulada por qué se somete a Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que se somete a votación es el modo de actuar ante esta situación concreta.

D. Antolín de la Parra pregunta si las quejas son sólo de Baterna.

El Sr. Alcalde contesta que también las hay en Villaviciosa.

D. Jesús Martín García propone poner también bandos en sentido similar a la propuesta de acuerdo, propuesta que hace suya también el Teniente de Alcalde Antonio García Jiménez.

Tras ello, sometida la propuesta del Alcalde a votación, el Pleno por unanimidad de miembros presentes, siete votos a favor, ACUERDA:

PRIMERO. Informar por escrito a aquellas personas que, presuntamente, están procediendo a la limpieza de maquinaria agrícola dentro del casco urbano con evidente perjuicio y/o molestias para otros vecinos de que tal actividad no está permitida y, además, es punible, instándoles a que no vuelvan a repetir tal actividad molesta y/o perjudicial.

SEGUNDO. Notificar a quienes, a pesar de la información, persistan en el ejercicio de este tipo de actividades del inicio del correspondiente expediente administrativo, que finalizará, en su caso, con sanción de hasta 150,00 euros.

TERCERO. Anunciar a través de Bandos colocados en los lugares habituales que está prohibido limpiar maquinaria agrícola dentro del casco urbano.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día.

D. Jesús Martín García, portavoz del Grupo Popular, señala que trae al pleno una moción para la creación de empleo en Solosancho, de dos o tres puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le invita a que lo lea y justifique su urgencia, y añade que desde el último pleno ha tenido tiempo de sobra para presentar esta moción, ya que el problema del paro en nuestro municipio no es algo nuevo, y que este Ayuntamiento de Solosancho en colaboración con la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila ha creado ocho puestos de trabajo recientemente y no descarta crear más a lo largo de este año.

D. Jesús Martín García, propone que, al igual que ocurrió con la moción sobre desahucios presentada por el Grupo Socialista en el último pleno, primero se vote su inclusión en el orden del día y si es incluida se proceda a su lectura y votación.

El Sr. Alcalde le contesta que no se procede así porque no es comparable, dado que en el anterior Pleno se trató de una propuesta del Alcalde-Presidente, que es quien establece el Orden del Día de los plenos, para la inclusión de un punto en el orden del día, y no una moción de un grupo político como es el caso actual, por lo que si no la lee y no justifica su urgencia no se podrá aprobar su inclusión.

D. Jesús Martín García señala que lo que pasa es que no quieren aprobarlo porque son unos cobardes, que él lo lee si previamente se compromete el Equipo de Gobierno a aprobar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde contesta que como comprenderá no pueden votar a favor de algo a ciegas, sin conocer antes su contenido, y menos procedente de alguien que ha difundido reiteradamente datos e informaciones falsos, como por ejemplo las informaciones que hay en la página web del P.P. de Solosancho en relación a la aprobación de la Cuenta General del 2011.

D. Jesús Martín García contesta que lo que se pone en la página web no es su opinión sino la de todo el grupo, y que no entiende cómo puede hablar de difusión de datos falsos cuando el alcalde es el "mentiroso número uno del reino".

El Sr. Alcalde dice que si no retira el insulto se verá obligado a llamarle al orden por primera vez, por lo que le pregunta si retira el insulto. Ante la negativa, el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a D. Jesús Martín García.

Por última vez y antes de someter a votación la inclusión en el orden del día de la moción presentada por el Grupo Popular, el Sr. Alcalde invita nuevamente a

su portavoz a que justifique su urgencia y proceda a su lectura.

Ante su negativa, se somete a votación quedando rechazada su inclusión por tres votos a favor y cuatro en contra.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Martín García, portavoz del Grupo Popular, señalando que aunque no se trata del mejor momento, pregunta a D. Antonio García por lo que cobró en la anterior legislatura y por qué todavía no se le ha facilitado esa información.

D. Jesús Martín García, portavoz del Grupo Popular, pregunta por el Informe emitido por la Diputación Provincial en relación a la Resolución que regulaba el acceso a la documentación del Pleno y del que se habló en la última sesión y que todavía no se le ha facilitado.

D. Jesús Martín García, portavoz del Grupo Popular, pregunta por las cantidades pagadas en los procesos judiciales del Ayuntamiento y las costas del juicio 10/2010, de la Audiencia Provincial, que en total ascienden a más de 4.000 euros.

D. Antolín de la Parra, pregunta por la garantía de las obras de la pavimentación de la C/ Los Vientos en Baterna, y la Ctra. del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde contesta en relación a la pavimentación de las calles y carretera del Polígono Industrial que el Ayuntamiento ya se ha puesto en contacto con las empresas que ejecutaron las obras para que las reparen.

El Sr. Alcalde, en relación a las cantidades pagadas en los procesos judiciales, contesta que este Ayuntamiento ha ganado casi todos los juicios en los que se ha personado. No obstante, estas cantidades se corresponden a un juicio interpuesto por un particular contra el Ayuntamiento y al que el Juez ha dado la razón en la forma, ya que no se hizo bien en su momento, pero no en el fondo ya que ha dado pistas al Ayuntamiento, en la propia sentencia, de cómo recuperar la calle. El segundo juicio al que se refieren los pagos se trata de una recomendación de la FEMP en relación a la tasa por utilización del espacio público radioeléctrico que las operadoras de Telefonía Móvil recurrieron, al igual que le ocurrió al Ayuntamiento de Ávila, y que anula parcialmente la ordenanza. Añade que le llama la atención cómo el portavoz del P.P. se sorprende por esta cantidad y no se sorprende por otras cantidades mucho más cuantiosas que el Ayuntamiento tuvo que pagar en relación con la Presa en tiempos de otro Alcalde anterior al actual.

Por último el Sr. Alcalde señala que al resto de preguntas, contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Orden de Alcaldía siendo las 14.15 en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual se redacta la presente acta que como Secretaria certifico.

En Solosancho, a 17 de junio de 2013

VºBº

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo. Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.